



2025 "Año de Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina".

Diputado Martín Guillermo Aveiro

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su profunda preocupación y rechazo por la sanción del Decreto 462/2025 que entre otras medidas disuelve la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICCAME), el INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA (INAFCI), el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE) y la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS y finalmente modifica la estructura orgánica, dependencia y capacidad de fiscalización del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

Adolfo Bermejo
Diputado de la Nación

Liliana Paponet
Diputada de la Nación

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Nuevamente y en pos de una reestructuración sin límites ni estudios profundizados que evalúen su conveniencia, el Poder Ejecutivo dicta un decreto que disuelve organismos y cambia la dependencia orgánica, potestades y capacidad de fiscalización de otros, transformando su concepto de libertad en libertinaje.

Todas aquellas investigaciones que dieron sustrato a través de los años a las necesidades de control de distintas actividades, a efectos de resguardar la salud pública, proponer desarrollos efectivos o simplemente proteger a la población de la falta de supervisión de la actividad privada en la producción de alimentos o productos medicinales, han quedado sin ningún tipo de resguardo estatal.

Entendemos que dicho Decreto excede ampliamente las facultades delegadas otorgadas por la Ley 27.742: ya que modifica estructuras y funciones reguladas por leyes, cuando la Constitución exige bases y límites claros para cualquier delegación legislativa ya que la creación, disolución o transformación de organismos autónomos debe ser aprobada por el Congreso Nacional y no por decreto.

Efectivamente, al transformar organismos creados por ley (INTA, INV, INAFCI) sin intervención del Congreso ni control bicameral, se incurre en una intervención indebida del Ejecutivo en funciones exclusivas del Legislativo, lo que de por sí vulnera el principio republicano de división de poderes.

Retirar la autarquía a los organismos que transforma, como el INTA, INTA, INV, INAFCI implica limitar sustancialmente y dejar de asegurar su independencia técnica y fiscalización transparente. El

decreto disuelve sus consejos directivos y pasa su conducción a funcionarios designados por el Ejecutivo, debilitando la transparencia y autonomía de cada organismo.

Pero si esto fuera poco, la transformación de los organismos incumple las normas de procedimiento administrativo. No han sido acompañados como antecedente dictámenes de los servicios jurídicos ni evaluación de impacto institucional, afectando de esta forma los derechos de los administrados.

Entendemos que una reforma de este tipo merece un extenso y previo debate y la generación de los consensos necesarios. En lugar de ello fue dispuesta de manera apresurada, en el último día de la vigencia de la ley de facultades delegadas, sin participación deliberativa ni consideración específica a cada caso.

Por otra parte, la fusión de institutos clave como el INTA, INAFCI, INV, tiene un impacto directo en los derechos y deberes de provincias y de sectores como el agro y el medicinal, sin evaluación ni acuerdo interjurisdiccional. Afecta la sustancialmente el federalismo consagrado en las respectivas leyes de creación con raigambre constitucional.

Todo ello teniendo como objetivo declarado una racionalización de empleos y sacrificio de lo público por sobre lo privado. No obstante y contrariamente a esta circunstancia, el Decreto concentra el poder y reduce instancias de control colegiadas, lo que puede resultar en una menor fiscalización, más discrecionalidad y menor rendición de cuentas en las actividades afectadas, con directo perjuicio en el control de la salud pública.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, nos acompañen con su

firma en el presente proyecto.

Adolfo Bermejo
Diputado de la Nación

Liliana Paponet
Diputada de la Nación

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación